2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2026, del Vicepresidente y Consejero, por la que se hace pública la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes que han realizado el proceso selectivo unificado a través de Tribunal Único convocado por Orden de 16 de julio de 2025 (DOE n.º 137, de 17 de julio de 2025), así como de un aspirante del proceso convocado por Orden de 27 de abril de 2023 (DOE n.º 81, de 28 de abril de 2023). (2026062978)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 letra a) de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de coordinación de policías locales de Extremadura, así como en los artículos 10 letra b), 16, 17 y 18 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las policías locales de Extremadura, así como el tribunal único, una vez finalizada la fase de oposición de los procesos de turno libre convocados por los ayuntamientos de Extremadura, las personas aspirantes deben superar un curso selectivo de formación en la Academia de Seguridad Publica de Extremadura, que incluirá un período de prácticas en los respectivos ayuntamientos de destino.

El artículo 51.3 del decreto citado, determina que "Concluido el correspondiente curso selectivo de formación y, en su caso, el período de prácticas en los Ayuntamientos afectados, la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales dictará resolución comprensiva de las calificaciones obtenidas por los y las aspirantes en dicho curso."

Por su parte, el artículo 52.2 dispone: "Cuando el sistema acceso sea el turno libre, finalizado el curso selectivo y el período de prácticas, con la relación definitiva de aspirantes que hayan superado todo el proceso de selección se confeccionará una nueva lista por orden riguroso de puntuación final".

Finalmente, el artículo 53.1de la citada norma establece que "Una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura la resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales comprensiva de las calificaciones obtenidas por las y los aspirantes en los respectivos procesos de selección, los Ayuntamientos procederán a efectuar los correspondientes nombramientos como funcionarias y funcionarios de carrera en las categorías respectivas".

Con fecha 4 de mayo de 2026, comenzó el XXXIV Curso Selectivo para Agentes de la Policía Local de Extremadura, al que acudieron como funcionarios en prácticas las personas que habían superado la fase de oposición del proceso unificado a través del tribunal único convocado por Orden de 16 de julio de 2025, así como un alumno que, por causas justificadas, no pudo completar el curso selectivo derivado del proceso convocado por Orden de 27 de abril de 2023, y al que se autorizó a repetir dicho curso.

Habiendo finalizado el pasado día 20 de octubre de 2026 el mencionado curso, procede la publicación de la nota final obtenida por las personas que lo han realizado a efectos de que los respectivos ayuntamientos de destino definitivo procedan a nombrar y dar posesión como personal funcionario de carrera a los/las aspirantes que lo han superado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, citado y a propuesta de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil,

RESUELVO:

Primero. Hacer pública la calificación final obtenida por las personas aspirantes que han realizado el proceso unificado a través del Tribunal Único convocado por Orden de 16 de julio de 2025, junto con las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en el XXXIV Curso Selectivo para Agentes de la Policía Local de Extremadura, conforme se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Hacer pública la calificación final obtenida por la persona aspirante que ha realizado el proceso unificado a través del Tribunal Único convocado por Orden de 27 de abril de 2023, junto con las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en el XXXIV Curso Selectivo para Agentes de la Policía Local de Extremadura, conforme se relaciona en el anexo II de la presente resolución.

Tercero. A las personas aspirantes que lo han superado, los respectivos ayuntamientos de elección definitiva procederán a efectuar los nombramientos como personal funcionario de carrera, en la categoría de agente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, 17 de noviembre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Presidencia,
Coordinación de la Acción de Gobierno,
Interior y Emergencias,

ABEL BAUTISTA MORÁN

ANEXO I

RELACIÓN DE CALIFICACIONES Y DESTINO FINAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCESO UNIFICADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL ÚNICO CONVOCADO POR ORDEN DE 16 DE JULIO DE 2025 (DOE N.º 137, DE 17 DE JULIO DE 2025)

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA OPOSICIÓN	NOTA SELECTIVO	NOTA FINAL	DESTINO DEFINITIVO
PERIÁÑEZ IGLESIAS, SARA	8,89	8,929	8,910	PLASENCIA
GUZMÁN GAMERO, RUBEN	8,41	9,272	8,841	BADAJOZ
CALLEJA CABRERA, MANUEL	8,17	9,487	8,829	CÁCERES
BRAVO MELÉNDEZ, SALOMÉ	8,66	8,985	8,823	BADAJOZ
GARCÍA DÍAZ, MARIO	8,29	9,195	8,743	ALMENDRALEJO
CARO SOSA, PEDRO	8,45	8,941	8,696	ALMENDRALEJO
PINA RAMÍREZ, MARÍA	8,45	8,921	8,686	BADAJOZ
ZAPATA MACHUCA, INMACULADA	8,12	9,235	8,678	BADAJOZ
MORENO FÁCILA, SANTIAGO	8,61	8,722	8,666	CÁCERES
MONGE ALFONSO, MARÍA TAMARA	8,40	8,866	8,633	BADAJOZ
MORENO BENÍTEZ, ANTONIO MANUEL	7,97	9,216	8,593	BADAJOZ
SÁNCHEZ CEBERINO, JOSÉ MANUEL	8,56	8,514	8,537	BADAJOZ
PIZARRO ARÉVALO, JOSÉ ANTONIO	7,92	9,133	8,527	BADAJOZ
DOMÍNGUEZ PINTADO, MIGUEL	7,66	9,312	8,486	CÁCERES
BALLESTER HERRERA, LAURA	7,87	9,095	8,483	BADAJOZ
CARRETERO PEREIRA, DIEGO	8,07	8,829	8,450	BADAJOZ
GONZÁLEZ CALVO, LANDER	7,48	9,381	8,431	CÁCERES
SÁNCHEZ MARTÍN, ALEJANDRO	7,89	8,968	8,429	PLASENCIA
CUADRADO MONTAÑO, DAVID	7,65	9,200	8,425	BADAJOZ
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JUAN PEDRO	7,75	9,097	8,424	BADAJOZ
GUERRERO PÉREZ, MARÍA FÁTIMA	7,96	8,887	8,424	BADAJOZ
SÁNCHEZ ANTÚNEZ, JESÚS MANUEL	7,87	8,944	8,407	BADAJOZ
BOLSICO MARÍN, JOSÉ CECILIO	7,76	9,018	8,389	BADAJOZ
VÁZQUEZ PALACIOS, FRANCISCO	7,60	9,133	8,367	BADAJOZ
GONZÁLEZ BARROSO, SERGIO	7,71	9,021	8,366	BADAJOZ
MONTAÑA AMADOR, RAÚL	7,56	9,139	8,350	BADAJOZ
BARQUERO GAMERO, JOSÉ MANUEL	7,60	9,089	8,345	BADAJOZ
MONTERO CUADRADO, ÁNGEL	7,58	9,043	8,312	PLASENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA OPOSICIÓN	NOTA SELECTIVO	NOTA FINAL	DESTINO DEFINITIVO
DUEÑAS DOVADO, FÁTIMA	7,62	8,991	8,306	BADAJOZ
PEÑA DÍAZ, JORGE	7,11	9,410	8,260	BADAJOZ
GARCÍA SANTIAGO, PEDRO	7,38	9,116	8,248	BADAJOZ
GALÁN ROJO, JOSÉ MARÍA	7,66	8,814	8,237	PLASENCIA
RUANO FONSECA, MARINA	7,53	8,937	8,234	MONTIJO
MUÑOZ GARCÍA, NEROY	7,24	9,220	8,230	NAVALMORAL DE LA MATA
MOIRÓN SUÁREZ, MARÍA	7,52	8,933	8,227	ACEUCHAL
FIGUEROA PRIETO, MARTA	7,80	8,622	8,211	FUENTE DEL MAESTRE
GONZÁLEZ PACHE, AGUSTÍN	7,76	8,662	8,211	FUENTE DEL MAESTRE
MEJÍAS PÉREZ, BELÉN	7,12	9,270	8,195	ARROYO DE LA LUZ
MORENO RAMOS, SERGIO BENITO	7,51	8,868	8,189	TRUJILLO
ROMERO SEGADOR, NATALIA	7,50	8,873	8,187	MALPARTIDA DE PLASENCIA
ÁGUEDO CANDIL, JOSÉ MARÍA	7,40	8,937	8,169	SALVATIERRA DE LOS BARROS
ARANDA ROMÁN, LORENA	8,27	8,056	8,163	ALMENDRAL
FERNÁNDEZ PÍRIZ, GUMERSINDO	7,71	8,583	8,147	NAVALMORAL DE LA MATA
PÉREZ MORÁN, JESÚS	7,30	8,958	8,129	MONESTERIO
DÍAZ SAMANIEGO, ARGEME	7,28	8,970	8,125	MORALEJA
MORENO GÓMEZ, JUAN JESÚS	7,25	8,912	8,081	AZUAGA
CANEDO MESQUITA, PEDRO MIGUEL	7,02	9,133	8,077	NAVALMORAL DE LA MATA
GÓMEZ LUCAS, MARCOS	7,10	9,037	8,069	AZUAGA
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL	7,17	8,964	8,067	NAVALMORAL DE LA MATA
MANGAS ARCE, MARÍA DEL CARMEN	7,25	8,862	8,056	BURGUILLOS DEL CERRO
MARTÍN BURCIO, DAVID	7,13	8,949	8,040	MONTEHERMOSO
FRESNO MORALES, ROCÍO	7,11	8,929	8,020	LA PARRA
PERERA MEJÍAS, MANUEL JESÚS	7,71	8,313	8,012	AZUAGA
CASTAÑO BORRALLO, ISMAEL	7,41	8,610	8,010	ZALAMEA DE LA SERENA
SALGADO ELVIRO, MARINA	7,20	8,814	8,007	NAVAS DEL MADROÑO
SAN ROMÁN NIETO, JUDIT	7,11	8,891	8,001	MONESTERIO
ADRIÁN PAREJO, RAÚL	7,04	8,937	7,989	LA CORONADA
CRESPO CRESPO, CRISTIAN	7,07	8,889	7,980	MONESTERIO
LORIDO CÁRDENAS, CANDIDO GONZALO	7,21	8,743	7,977	JARAIZ DE LA VERA

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA OPOSICIÓN	NOTA SELECTIVO	NOTA FINAL	DESTINO DEFINITIVO
GUERRA MORATO, GLORIA	8,01	7,868	7,939	JARAIZ DE LA VERA
GONZÁLEZ SILOS, ALBERTO	7,10	8,720	7,910	JARAIZ DE LA VERA
SANZ ACEVEDO, ANTONIO HÉCTOR	7,34	8,479	7,909	ORELLANA LA VIEJA
SÁNCHEZ PARDO, ANTONIO	7,29	8,493	7,892	ORELLANA LA VIEJA
RODRÍGUEZ MARTÍN, JOSÉ MARIO	7,12	8,520	7,820	JARAIZ DE LA VERA
NEVADO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	7,53	8,095	7,813	MADRIGALEJO
COSTILLO LUNA, MANUEL	7,20	8,358	7,779	ZALAMEA DE LA SERENA
RODRÍGUEZ MANCHÓN, ANTONIO MANUEL	7,29	8,216	7,753	HORNACHOS
MIGUEL CRUZ, MARTA	7,37	8,132	7,751	MONROY

ANEXO II

RELACIÓN DE CALIFICACIONES Y DESTINO FINAL DE ASPIRANTE EN EL PROCESO UNIFICADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL ÚNICO CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2023 (DOE N.º 81, DE 28 DE ABRIL DE 2023)

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA OPOSICIÓN	NOTA SELECTIVO	NOTA FINAL	DESTINO DEFINITIVO
NARANJO PERDIGÓN, DIEGO	8,383	7,977	8,180	SEGURA DE LEÓN

• • •